



**LA CARCEL DEL
CONDADO DEL
DAKOTA MANUAL
PARA LOS PRESOS**

LA CARCEL DEL CONDADO DE DAKOTA MANUAL PARA LOS PRESOS

El proposito de este manual es de informarle de las normas y reglamentos de esta carcel y para proporcionararle con un breve resumen de las programas que tiene a su disposicion.

La Carcel del Condado de Dakota proporciona un ambiente libre de tabacco. Al fumar o tener posesion de los productos del tabaco o pasar materiales estan estrictamente prohibidos y daran lugar a medidas disciplinarias.

Estas reglas que se han elaborado es para darle una mejor seguridad para usted, y para cumplir con las normas de Nebraska Minimo Correccional y que les den una carcel con seguridad. La seguridad de este instituto es supremo y las reglas y reglamento promueve esa seguridad. Cualquier cambio que se haga en el manual sera puesta en su area de vivienda o comunicado en alguna manera.

Una copia de la manual sera puesta en la area de su vivienda. El preso es responsable para leer lo. El preso es responsable para conocer y seguir las reglas. El fracaso en la parte del preso de leer las reglas no suelta al preso de las consecuencias en violando estas reglas. Violacion de las reglas seran motivo para una accion disciplinaria. Si tienes alguna pregunta sobre esta informacion en este manual o otras politicas de la carcel, se aconsejara que le pregunten a un oficial de la carcel.

Usted tendra el derecho de hacer dos (2) llamadas por cobrar. Si tiene algun problema especial, fisica, emocional o medico, asegurese de decirle al oficial que le esta tomando la informacion para poder ser considerados para asegurar que usted se encuentre en una zona apropiada.

Este folleto es propiedad de la Carcel del Condado de Dakota. Usted es requerido a que devuelva este manual al termino de la lectura.

REVISION DE FIANZA

REQUISITOS: Viente-cuatro (24) horas despues que la fianza a sido establacido, los acusados pueden pedir una Revision de Fianza Bajo una Audencia, y pueden hacer esto todos los dias por si mismo o por un abogado. Si el acusado tiene un abogado, el abogado tiene que pedir una revision por su fianza. Cualquier persona que quiera pedir una Revision de Fianza bajo una audencia deberia presentar una solicitud por escrito antes de las nueve (9:00) de la mañana en la fecha que solicita. Toda solicitud presentada despues de este tiempo se han programado para el siguiente dia de corte. Esí el acusado no puede pagar un abogado, el acusado debe solicitar una Declaracion Jurada de la Financiera de la corte por lo que el tribunal puede determinar si el acusado puede calificar por un abogado designado por el tribunal. Todos los contactos con el sistema judicial debe hacerse a traves de los EE.UU Sistema de Correo.

INFORMACION GENERAL

****NO SE REALIZAN MATRIMONIOS EN LA CARCEL*****

PROPIEDAD

LA PROPIEDAD RETENIDA POR LOS PRESOS

El preso puede mantener lo siguiente en el momento de la admision y durante el encarcelamiento:

1. El aňillo de matrimonio o aňillo de compromiso puesto en el dedo.
2. Lentes de prescripci3n.
3. Lentes de prescripci3n
4. Dentaduras
5. Lentes de contacto
6. Aparato para oir.
7. Pulseras de alerta medicas.
8. Dentaduras
9. Dispositivos necesarios del incapacitado.

10. Medalla religiosa sin cadena.

Ningunos otros artculos ser3n permitidos de ser retenidos por el preso. Cualquier otro articulo sera puesta en la propiedad del preso excepto el dinero en cual sera depositado en la caja de seguridad. Encuanto la propiedad del preso sera puesto en el cuarto de propiedad nada sera aňadido o quitado. El preso le3ra y firmar3 la forma de propiedad. La firma del preso en la forma significar3 que todo la propiedad personal del preso fue colocados en manera de seguridad y que el preso no tiene ninguna otra propiedad tomada de ellos en cual parece en la forma.

MEDICAMENTOS

Medicamientos que son prescripci3n seran quitados del preso y dados al Director de M3dico. Ella distribuir3 la medicina hasta que se acab3 o cuando el preso ha sido soltado. Medicamiento que no fue usado del prescripci3n personal del preso sera puesto con el resto de su propiedad del preso.

La propiedad que se le da al preso:

Los siguientes se dara a usted sin costo alguno por la carcel del Condado de Dakota en el momento de su admisi3n.

1. Un uniforme de la carcel
2. Una almohada
3. Una fúnda para almohada
4. Un colchon
5. Un forro para el colchon
6. Una cobija
7. Una barra de jab3n
8. Una toalla
9. Un tubo de pasta para los dientes
10. Un cepillo de diente

Si necesita mas pasta de diente o cepillo de dientes, se le pedira que nos regresen lo usado para poder remplazarlo. Articulos de higiene se puede pedir por la almac3n.

RECIBIENDO PROPIEDAD

No hay propiedad sera anadido a la propiedad personal en el momento de reservar el recluso estaba sin que primiso del Director. Los internos podran recibir un numero limitado de mantienen en su sala de estar. Por ejemplo, esi un familiar trae un libro nuevo ese sera cambiadopor otro libro que tenga esi es mas de lo que sepermite. La propiedad que es permitido en su vivienda incluye:

1. Tres (3) libros
2. Dos (2) revistas
3. Materials para leer de NA, AA, o Religiosa que fueron dadas por cualquier programa para el preso sera permitido que el preso lo tenga con el limite de seis (6) folletos.
4. Cuarto (4) fotografias seran permitidos. Las fotos de Poloroid no se permitara y seran confiscados.
5. Materiales para escribir seran limitados a dos (2) lapis y un (1) cuadreno no mas grande que 8 1/2"x11".
6. No se permitara cuadrenos con alambre.

Si autorizado por un juez, el preso o el abogado del preso podra presentar un Formulario De Solicitud para que el preso podra ser permitido tener un conjunto de traje civil para las presentaciones de corté. La solicitud tendra que ser recibido no menos de veinte-cuatro (24) horas antes del dia del corté.

DÍNERO

Ningun preso podra tener dinero en su persona o en su celda. Dínero para las fíanzas o para la almacén podra ser aceptadas de sus familiares por un oficial de la carcel. Dínero para la almacén sera depositado y creditado a la cuenta del preso por el quiosco situdo en el vestibule. La carcel aceptará solamente dinero. Ningun preso podra depositar dinero en la cuenta de otro preso cuando los dos presos estén encarcelado al mismo tiempo.

LA LIBERACION DE LA PROPIEDAD

Ninguna propiedad que fúe sido colocados en el cuarto de propiedad durante el tiempo de ser admitido podran ser soltado hasta que el preso séa soltado de la carcel. Hasta entonces la propiedad sera soltado al preso. Sobre el tiempo de ser soltados, el preso podra llevar sus propiedad personales que tienen en su celda. El preso encuanto es dado su libertad va leér y firmar la forma de propiedad. La firmá del preso significa que toda propiedad que fue dada durante la entrada a la carcel, y que fueron colocados en el cuatro de propiedad, fueron entregados al preso.

Cuando un preso es sentenciado a un termino de encierro a otro centro penitenciario, ese preso contactará a un familiar o a un amigo para recibir su propiedad. Esa persona debe ser aconsejada a llegar al la carcel en la mañana en que el preso es de ser transferido para que el preso pueda firmar para su propiedad para que se lo pueda dar directamente a la persona quien lo va recibir.

En caso que eso no suceda, el preso firmara por su propiedad y sera puesto en caja para ser mandado en su presencia. La caja sera mandado ala dirrección designada por el preso. Ninguna propiedad del preso sera retenido por la carcel despúes que el preso sera soltado.

Todos los reclamos de propiedad que fueron perdídos en el tiempo de ser soltados sera reportado ímediatamente al Director de la Carcel o la persona con alta priodidad que este trabajando en ese momento. Un reporte escrito del clamó sera hecha y con una investigación. El preso recibirá una repuesta escritá por su clamó.

LIMPIEZA Y HIGIENE

LIMPIEZA DEL BLOQUE

Usted tendrá los dispensarios de limpieza necesario y se espera que haga lo siguiente sobre una base diaria:

- Limpiara su cuarto con barriendo y trapíando el piso.
- Limpiar el lavamanos y la taza del baño.
- Todos los bienes personales se guardaran en el contenedor que se encuentran en su celdas.
- Particípe en la limpieza diaria en la area de sala y la area del los baños.
- Los presos que esten en el programa de tener permiso laboral o por ausencias autorizadas tendrán la oportunidad de obtener los desinfectantes y elementos de limpieza en otro momento por encaso que las despensas fueron ya disponible.
- Cada preso sera responsable en la limpieza de su cuarto antes de ser liberado.
- Limpieza suplie que se publicara todos los dias. Cada area sera inspeccionada por el oficial para la limpieza. Las areas que no pasén inspección perderá los privilegios de la televisión hasta que la área es limpia de manera aceptable.
- Limpiar más allá de lo requisitos diarios pueda ser ordenadas por el oficial a como seán adecuado y necesario.
- A rehusar a la limpieza sera tratado como una violacion de las reglas y sera castigado por veinte-cuarto (24) horas de ser encerados en sus celdas y tambien con otras perdididad de privilegios.

Durante la hora de limpieza todas las actividades como la televisión, jugando cartas, etc. sera suspendido.

HIGIENE PERSONAL (LA LIMPIEZA A SU PERSONA)

La limpieza personal es la mejor manera para una buena defense contra enfermedades y la existencia de enfermedades. Asi que, todos los preso son requeridos que se bañen a lo menos tres (3) veces por semana. Los preso serán ofrecidos baños como parte de la entrada de la carcel.

- El preso limpiara la regadera despues de cada uso.
- El preso serán vestidos completos entrando y saliendo del regadero.

LAVANDERIA

El preso tendrá el privilegio de tener su toallas, sabanas, uniformes lavados en días y horas especificado. El horario serán puestos en las areas de vivienda. El preso sera responsable de enformar al oficial de la condición del los artículos de lavanderia

EL CONDUCTO DE CADA BLOQUE

- Los focos o lamparas no podran ser cubiertas o sombréada en ningun momento.
- Ninguna sabanas, toallas, ni ningun otra material podra ser usado para bloquear la vision de los oficiales de la carcel.
- El uniforme tendra que ser usados correctamente en todo momento. Los pantalones no deben ser doblados hasta las rodillas. El unico momento en cuando el uniforme puede ser no puesta es cuando 1) para cambiar de uniforme 2) despues de las 11:00 pm cuando sean encerados y durante el tiempo de dormi y 3) cuando se estan bañando.
- Los zapatos tienen que ser usados en todo momento, excepto cuando estan en cama o cuando se estan bañando.
- Solamente los zapatos que la carcel les dio podran ser usados.
- Solamente las comidas que son ordenadas por la almacén seran aprovadas para tener en sus cuartos.
- Almohadas, fundas, y el colchon no podran ser movidos de sus cuartos, excepto durante los dias de lavanderia.
- Los presos no podran entrar en cuartos de otros presos por ningun motivo ni permitara que otros para intoduir la suya.
- El preso no tendra mas de lo que fue dado por la carcel.
- Ningun preso puede usar nada alrededor de su cabeza, en su pelo, oidos, o en cualquier otro lugar de su cuerpo. Por razones de seguridad estos artículos seran quitados y serán tiradas ala basura.
- Usted esta permitido a dibujar, escribir, o pintar en papel o en los sobres
- Hora de estar encerrados seran a las 11:00 p.m. hasta las 06:00 a.m.
- Las puertas de su celda no seran bloqueados para el impediemiento de abre o cerra la puerta.
- Por la seguridad de todos los presos, nadien gritara o golpeará las ventanas o los elementos instaladas.
- Los presos no pasaran de la raya amarilla que esta en el suelo al menos que el orden de hacerlo fue por un oficial.
- Los preso caminaran sobre las líneas que estan en el piso cuando vayan a las clases, a la area de recreo con las manos puestos hacia atras de sus espalda.
- Toda cosa personal seran guardados cuando el preso no esta en su celda.
- Cualquier cosa que no este guardadas sera confiscado.
- Cualquier cosa que sea propiedad de la Carcel sera respectad. Los presos son responsables por cualquier daño que fue casuado.
- Preso femeninas estan autorizada a dos (2) braciles que no tenga alambre y que seán blancos.
- El preso podra comprs dos (2) pares de calzones blancos y dos (2) pares de calzetines blancos de la almacén.
- Ningun preso estara en el nivel de arriba solamente los que tiene cuartos en ese nivel.
- No vagancia en el nivel abajo solamente si estan en el teléfono.
- Las escaleras deben ser abiertas.No pueden estar payasando en las escaleras.
- Los presos no podran sentarse en las mesas o lavaderos.
- Los preso no esta permitido a hablar o pasar cosas durante el tiempo que esta/esten encerrados en su celda.
- El oficial tiene el derecho de hacer un registrado de sus celda en cualquier momento.
- Ninguen articulo puede estar afuera entre las horas de 11:00 p.m. y 6:00 a.m.
- Los rastrillos para rasurar se los daran a las 5:30 a.m. Esí tu no pides el rastrillo cuando se debe de ser pedido, no se lo daran hasta el otro dia que es el tiempo de los rastrillos. Los rastrillos seran devueltos inmediatamente despues del uso.
- Nada de alimento o bebidas seran permitidos en las areas de alfombra
- La cuenta del preso seran tomados periódicamente durante el dia en adicional a la horas de la 7:00 a.m 3:30 p.m. y 11:00 p.m. Los presos seran presentados al frente de su puertas detras de la linea del centro para la cuenta. Los presos estaran parados ahi hasta que sean despedido.

EL COMPORTAMIENTO DEL PRESO

- Absolutamente no violencia ni conducta destructiva será tolerada de cualquier preso encarcelado en el Correccional del Condado Dakota.
- Cualquier asalto cometido por cualquier preso sobre la persona de otro preso o al oficial tendrá como resultado de estar encerrado en su celda de inmediato y tendrá cargos criminales.
- Cualquier acto de vandalismo o la destrucción de la propiedad de la cárcel tendrá como resultados de estar encerrado en su celda y cargos criminales
- El preso nunca dirigirá abusivo ni lenguaje inmoral a ningún oficial.
- El preso va a obedecer con todas órdenes y las instrucciones dadas por el oficial.
- Contacto sexual, acordado o por otro motivo es prohibido.
- Apostando es prohibido.
- Violación de las leyes del Estado y/o Federal resultarán en adicionales cargos criminales.
- El contrabando de alcohol o sustancias controladas, o la tentativa para hacerlo en la cárcel es prohibido. Violaciones serán resultados en encierro en su celda y cargos criminales.
- Los reclusos no intentarán comunicarse con otros reclusos o niños miembros del público a través de puertas, ventanas, rejas u otros estructuras.

EL ENCIERRO EN SUS CELDAS

La seguridad del preso y la seguridad de la cárcel está en supremo y alta importancia. Esos presos que sus conductas coren en gran riesgo a la seguridad y protección de otros presos o las operaciones de seguridad serán sujetos al encierro en sus celdas.

El encierro en su celda significa que el preso estará colocado en un confinamiento solitario o en su celda con la pérdida de privilegios, sin la capacidad de comunicarse con otros presos o miembros familiares o recibir cualquier artículo de cualquier preso. El preso que está encerrado en su celda podrá salir de su cuarto solamente con el propósito de ser ejercicio por (una hora) o para hablar con un asesoría legal. El preso podrá mantenerse en el estado de encierro por noventa y seis (96) horas al tiempo. El estado de encierro asegura que el preso fue quitado de amenaza para la seguridad de otros presos.

Los presos pueden ser puestos en estado de encierro por una medida correctiva para la infracción de violar una regla mayor de las reglas de la cárcel.

MOVIMIENTOS ENTRE LA CÁRCEL

- Los presos no tocarán las paredes, puertas, o cualquier artículo o persona mientras estén fuera de sus celdas asignadas.
- Ruidosa o alto hablar no será permitido.
- Los presos no se permitirán que hablen con otros presos o ciudadanos mientras usted este afuera de la área de su bloque.
- No es permitido que se pasen artículos entre bloque a bloque.
- Si usted está solamente en su celda, usted tiene el derecho de cerrar la puerta cuando sale de su bloque. Esto es para prevenir cualquier robo.
- El preso se mantendrá detrás o caminará en las líneas que están en el piso cuando es dirigido.

PROGRAMAS Y SERVICIOS

FORMULARIO DE SOLICITUD DEL PRESO

El formulario de solicitud del preso y el formulario de solicitud de medico (kite) estara disponible a peticion del preso. Estas formas se puede utilizar para solicitar las programas y servicios o para dar quejas. Formularios de solicitud de medico seran dadas al Director Del Medico. Solicitudes y Quejas seran dadas al Director Del La Carcel. Las solicitud para la visitas deben ser entregados antes de las cuarenta y ocho (48) horas de la visita.

La queja del preso debe ser llenado usando la forma corecta, entre las cuarenta y ocho (48) horas del dia de la queja. La queja debe especificar el problema y las personas que fue involucrado así como la acción solicitada. El Director De La Carcel, o el designado, le dara, en minimo, una respuesta escrita hacia la queja. El preso puede solicitar para hablar con el Director en pesona. La decision del Director es final.

COMIDAS

- La comida sera servida alrededor de la siguientes horas. El desayuno entre las 5:00 a.m y 6:00 a.m. El almuerzo entre las 11:30 y 12:30 p.m. y la sena entre las horas de 5:00 p.m. y 6:00 p.m.
- Los presos que estan enfermos, lesionados, o los que esten encerrados en su celda estara requerido de que coman en sus celdas.
- Los presos seran advertido por la vocina que sus comidas son distribuido y que tienen que ser una fila para poder recibir su comida.
- Los alimento que se tire debe ser recopied y impairs inmediatamente.
- Comida que no se como debe trial en la basura. No es permitido que alien, den, o Austen los alimento o comida.
- Cuando el oficial vine con la charcoal de comida, el presos se presenter y augural. Los presos que no fueron para recibir su charola de comida, no recibira una charola de comida.
- Despues de comer, los presos regresaran su charola y tendor/cuchara al oficial.

VISITACIONES

El horario de las visitas seran disponibles en sus bloques.

REGLAS PARA LAS VISITAS.

- Las visitas deben ser mayores de 18 años. Esí es menor de 18 años debe estar acompañado por sus padre (s) o el guardian legal y debe presentar documentos que representa tal relacion con el menor. (Por ejemplo acta de naciemento, o una copia de corte declarando tal guardian legal)
- Las visitas deben tener una foto de indentificación consigo mismo del estado o agencia del gobierno federal.
- Un programa de visitacion dias seran publicados en cada vaina.
- Los visitantes deben llamar con antelacion para programar las visitas dias y horas segun los tiempos en las vainas.
- Los visitantes debe registrarse en la ventanilla de enfrente.
- Cualquier articulo sea traído a la carcel para algun preso deber ser inspectadado por un oficial.
- Todo articulo que es traído en la carcel sera sujeto de especionar.

- Toda persona que entre a la cárcel será sujeto de ser registrado.
- El preso será sujeto de ser registrado antes de entrar al cuarto de visitas.
- Las visitas no se permitirán hasta que los reclusos hayan sido procesados.
- De manera por la oportunidad de traer contrabando o armas, las visitas de contacto no serán permitidas.
- No es permitido traer comida, bebidas, o fumar en la zona de visitas.
- Cualquier comportamiento disruptivo por algún visitante o de no seguir las reglas o instrucciones de los oficiales será causa para terminar la sesión de visita.
- Cualquier persona intoxicada no será permitida en el área de visitas.
- Cualquier persona disruptiva o intoxicada será sujeto de ser excluido de la cárcel.
- Los reclusos son necesarios para completar una lista de visitas y solamente las personas de la lista pueden visitar. La lista se puede cambiar el primer día de cada mes. Personas menores de dieciocho años deben estar acompañadas por un adulto.
- El visitante no podrá ir a otra zona de la cárcel que no sea el cuarto de visitas.
- Las visitas irán en el que primero viene es el primero que entra. Solamente diez (10) personas serán permitidas en la zona de visitantes por sesión. Si la zona de visita está llena, usted va a estar requerido a que espere hasta la próxima sesión de visitas.
- Los visitantes deben registrarse quince (15) minutos antes de la hora de visita y esperar en el área de espera hasta que sea su turno.
- El visitante y los presos deben estar bien vestidos. Los presos deben usar su uniforme y no ropa provocativa será permitida para las visitas. Zapatos serán permitidos en todo momento.
- Los niños deben estar bajo control de un parental y permanecer en el área de visitas en todo momento.
- Mientras el visitante se haya ido del cuarto de visitas ya no podrá entrar.
- Cámaras y objetos de grabación están prohibidos.
- No habrá visitas durante los Días De Festivales.
- Cada uno de los presos tendrán dos (2), una (1) hora de visita por semana. Cada visita, sin importar el tiempo que dure será contado como una (1) hora.
- El visitante que consideramos una amenaza para la seguridad de la cárcel no será permitido a visitar.
- El Director debe aprobar las visitas de los abogados durante el estado de estar encerrado en su celda.

CORREO

- Su correo mientras está encarcelado en esta cárcel es: P.O. Box 305, Dakota City, Nebraska, 68731.
- Todas las cartas serán dirigidas al nombre del preso que está encarcelado en la Cárcel de Dakota County.
- No hay ningún límite cuando las cartas pueden recibir o mandar.
- Todas las cartas serán abiertas y revisadas para contrabando antes de entregarlas a los presos.
- Todas las cartas que son mandados de aquí deben tener suficiente estampilla.
- Presos indigentes serán permitidos que manden tres (3) cartas a la semana con la estampilla pagada.
- Las cartas que van de salida serán abiertas solamente si hay una razón razonable y probabilidad, para la seguridad de esta cárcel.
- Las cartas legales serán abiertas en tu presencia y revisadas para contrabando.
- Los presos no podrán retener dinero. El dinero será puesto en la cuenta del preso para el almacén de cheques y el dinero no será aceptado.
- Todos los artículos que no son autorizados serán regresados al remitente.
- Las cartas serán entregadas al preso en el día que fueron recibidas en la cárcel.

TELÉFONO

- Tenemos teléfonos por cobra en todas las unidades
- Llamadas personales serán concedidas como un privilegio y llevarán un período de 15 minutos por limitado, para segura que todos los presos tendrán la oportunidad de ser llamadas.
- Hablando en voz alta y hablando abusivamente mientras usa el teléfono no se tolerará.
- El privilegio del uso del teléfono será suspendido durante el estado de ser encerrado en su celda.
- El privilegio del teléfono podrá ser suspendida como parte de castigo o como una medida disciplinaria.
- El teléfono no será descolgado durante las horas que estén encerrados en sus celdas para dormir.
- Cualquier mal uso del teléfono resultará la pérdida de los privilegios del teléfono.
- Todas llamadas serán grabadas.
- Teléfono Servicio estará a disposición para llamadas de emergencia.
- Las instalaciones se ofrecen mensaje de emergencia.
- Se le da la oportunidad de responder a un mensaje de emergencia.

LA ALMACÉN

- La almacén es un privilegio.
- Los reclusos se les permitirá oír economato una vez por semana utilizando el kiosco que se ubica dentro de las instalaciones durante los horarios. .
- Ningún crédito será permitido.
- Encuanto las formas están entregadas, las órdenes son finales.
- Diferencias en cuentas serán arregladas al día siguiente.

Presos indigentes son esos presos que no tienen dinero en sus cuentas por lo menos de una semana. Presos indigentes pueden ordenar un paquete sin pago ninguno. Pero si encaso que el preso reciba dinero, el paquete será descontado de su cuenta.

RECREO

Las siguientes reglas son aplicadas al preso cuando están participando en las actividades del recreo. Al no seguir con las reglas resultará in temporalmente o hasta incluso estar suspendido permanentemente, el perdido del privilegio.

- El preso no es permitido llevar ningún artículo a recreo.
- Comida y bebidas es prohibido en la área de recreo.
- Nunca deber de ser involucrado en ningún físico o verbal confrontamiento. Reporta cualquier problema al oficial.
- Abuso verbal incluye, pero es limitado a: lenguaje profano, grosero, deshonesto, gestos, racismo, burla, amenaza, y apodosos. Abuso verbal dirigido al oficial o a otro preso será resultado a una acción disciplinaria.
- El participar del preso es voluntariamente. Es decir, si no quieres participar cuando tu bloque está citado entonces no habrá otro horario.
- Si usted no participa tendrán que firmar el formulario recreación negativa
- No ventarán pelotas a los focos, cámaras, puertas, o ventanas.
- Los presos no van a golpear las puertas de otros bloques o intentar de comunicarse con presos de otro bloque.
- Nadie será regresado cuando el periodo del recreo de su bloque fue comenzado a menos que fue dirigido por un oficial o en caso de una emergencia.
- La recreación se paeda en abrir ventana solamente que la temperatura de afuera están entre cincuenta (50) y ochenta y cinco (85) grados.
- Uniformes y zapatos de la cárcel o que fueron comprados por la almacén serán usados durante el recreo.
- Cualquier daño y la razón por el daño será reportado al oficial inmediato.
- Heridas durante el periodo del recreo serán tratadas por el Director de Médico de la Carcel.
- Para poder asistir en las actividades del recreo después de la herida, deben ser aprobado por el Director Médico de la Carcel.

PRIVILEGIOS DE LA TELEVISIÓN

- La televisión para los presos es un privilegio y podrá ser suspendido por razones de seguridad o disciplinarias.
- Los presos pueden seleccionar, por mayoría de votos, los programas que se van a ver o seleccionar un plan compartido para todos.
- Argumentos sobre los programas no serán tolerados y resultará en suspender ese privilegio.
- La televisión será disponible durante las horas de 6:00 a.m. a 11:00 p.m. excluyendo el tiempo de limpieza o cuando estén encerrados en su celda.
- El volumen de la televisión estará en modo de no molestar a los otros presos o la instalación.
- Abusando, vandalizando, o manoseando la televisión resultará que lo quiten de su bloque y perder los privilegios.

BIBLIOTECA

- La biblioteca está pedida por la póliza de solicitud y debes presentar una forma de solicitud.
- El preso podrá tener una revista por no más de cuarenta y ocho (48) horas y cualquier libro por no más de dos (2) semanas.
- El preso podrá tener dos (2) revistas y dos (2) libros en su posesión en cualquier momento.
- Toda material que fue sacado en la biblioteca deben entregarlos antes de sacar otros materiales.
- El preso quien sacó el material de la biblioteca es responsable de entregarlo y en buenas condiciones. Artículos de la biblioteca pueden ser prestados a otro preso en su mismo bloque pero eso no lo libera de su responsabilidad de entregarlo y en buenas condiciones.
- El preso será cobrado por los daños del material hasta incluyendo el costo para reemplazar el artículo.

BIBLIOTECA JUDICIAL

- Materiales legales son disponibles a todos los presos de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Recuestas para referencia legales deben usar el Formulario de Solicitud del Preso con el nombre completo del preso y la fecha del día.
- El preso recibirá una lista de las estatuas del Estado y Federal. El preso escogerá cual estatua quiere tener como una copia.
- Materiales que no están en la Carcel podrán ser pedidos por la corte del Distrito del Condado De Dakota.
- Los oficiales no están permitidos a que busquen de asuntos legales para el preso.
- Materiales que están disponibles son: Diccionario de Black's law, Normas de la Carcel de Nebraska y una lista de los Representantes Legales Del Condado De Dakota.

PROGRAMAS RELIGIOSO

- La Carcel y las personas de varias Iglesias han tenido un arreglo para poder tener servicios religiosos en esta carcel. Los servicios serán anunciados y con una en español.
- El preso podrá notificar al miembro de una congregación religiosa durante el servicio de que el preso quisiera tener consejería individual o servicios por otro miembro de la iglesia. Ese miembro de la congregación podrá contactar a la otra persona o clero para el preso o pueda decirle a la carcel para que se pueda contactar a la congregación religiosa.
- Si el preso pidió el consejero durante las horas normales o a otro tiempo cuando el servicio está dirigido, el preso tiene que pedirlo por el Formulario de Solicitud del Preso.
- En cualquier momento que el preso perturbado la clase durante el servicio, el preso será escoltado de la área hacia su bloque. Un reporte del incidente será dado al Director De La Carcel.

LAS REGLAS PARA LOS PRESOS QUE TRABAJEN EN LA CARCEL

- Los presos que trabajen es un privilegio y sujeto de revocacion para seguridad, disciplinaria, or funcionamiento razones.
- No hay ninguna posicion de un preso supervisor sobre los presos que trabajen en la carcel.
- Los presos que trabajen en la carcel seran asignado a una tarea en manera que son dirigidos por los oficiales encluyendo reglas que ya son puestos y asignados. En no obedecer estas ordenes sera el resultado en que el preso pueda perder su estado de ser un preso que trabaje en la carcel.
- El preso que trabaje en la carcel no podra ser favores o responder a solicitudes de otros presos.
- El preso que trabaje en la carcel no hablara a otros presos mientras esten hacienda sus labores.
- El preso que trabajes en la carcel no podra usar el telefono afuera de su bloque.
- De otra manera de comidas regulares, nada de comida podra ser llevada a su bloque.
- El preso que trabaje que es asignado en la lavanderia lavara su ropa y cobijas con todos los demas de su bloque.
- El preso que trabaje en la carcel no podra comer mientras este hacienda la comida, podra comer antes o despues que preparé la comida.
- El preso que trabaje en la carcel no es miembro del la Carcel o oficial y no podra recibir ninguna compensación o beneficios.
- El preso debe cerra la puerta de su bloque antes de reportarse para sus labores.
- Con el fin de ser considerados para un recluso Trabajador posicion debe ser condenado por todas los cargos no tienen ordenes.

JUNTAS DE AA/NA-ESTUDIOS BIBLICOS

Juntas de AA/NA estaran dadas en una (1) noche por cada semana por diferencias de sexo. Sesiones de consejerias seran por citas.

- Estas juntas' son un privilegios y el privilegio podra ser revocada o suspendida por la seguridad o razones disciplinarias.
- Ningun articulo que no sea de AA/NA podra ser llevadas a estas juntas sin permiso del supervisor del turno.
- No habra dulces, bebidas, o comida en ninguna junta.
- El preso tiene la responsabilidad para firmase para estas juntas. Esi la junta fue suspendida, el preso sera advertido.

SERVICIOS PARA MEDICO Y DENTAL

- El preso que quiera ver un Director Medico tendra que completar una Formulario De Solicitud Para Medico que usted puede pedirselo a un oficial.
- Siempre habra tratamientos disponible, mas que de emergencias, sin la Forma apropiada De Medico y sin hacer llenado en anticipacion.
- Los presos que ocupan ayuda en emergencias, o quien sepa de un preso que ocupé la emergencia, tendra que notificar al oficial inmediatamente.
- El preso que tiene problemas cronicás deben de avisar de su condiciones en el momento que el preso haya entrado a la carcel.
- Esos preso con la aseguranza medica seran requerido que pagen por los servicios medica atraves de su portador.

DISTRIBUCIÓN DE MEDICINAS

- Medicamentos que son de prescripción serán distribuidos durante las horas de 7:00 a.m., 11:00 a.m., 3:00 p.m., y 9:00 p.m. El medicamento será dado durante estas horas a menos que el doctor lo especifique.
- Al rehusarse en tomar su medicamento será documentada por el oficial.
- El preso que rehusa el medicamento estará en peligro a sí mismo o a otros y pasos de fuerza serán tomados para que el preso cumpla.
- El preso será requerido a que abra sus bocas y levante su lengua para demostrar al oficial que usted haya pasado su medicamento.
- Al retener o cambiar medicamento resultará en acción disciplinaria y, donde es aplicable, en adicional con cargos criminales.
- Los presos que ocupan medicamentos que no son prescripciones deben llenar un Formulario de Solicitud de Médico y la medicación se la dará en el tiempo que fue establecido por el Director de Médico.

SALUD MENTAL/CONSEJERÍA

- Si el preso tiene las cuestiones relacionadas con problemas mentales, alcohol, o drogas y quiere recibir consejería, podrán hacerlo con llenado un Formulario de Solicitud del Preso.
- El Director de Médico contactará la agencia correcta para usted.
- La consejería no es igual como el tratamiento de un médico. Usted podrá ser responsable de los costos que se hagan fuera con un consejero profesional.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Cualquier de los siguientes actos prohibidos son considerados como Violación Menor y podrán resultar en acción disciplinaria contra usted.

- La falta de obedecer o cumplir con cualquier orden razonable a un oficial
- Juegos de apuestas.
- Golpes o paliza a los objetos o perturbando la paz de la cárcel.
- El fracaso de mantener el bloque en forma de limpia y ordenada.
- Dirigiendo lenguaje profano o abusivo a un oficial.
- Marcando, escribiendo, o disfigurando las paredes o instalación de la cárcel.
- Tapando la tubería.
- Manosiendo con los focos, puertas, o otras instalaciones.
- Cubriendo la sistema de ventilación.
- El fracaso de cumplir con los requisitos de la limpieza personal o higiene.
- Poniendo artículos en las paredes, focos, ranuras, ventanas, o otras partes de su celda o bloque.
- Verbalmente abusando de otro preso.
- Posesión de tabaco, cerillos, o encendedores.
- Excesos de volumen de la televisión.
- Falta de soporte para el conde
- Posesión de aparatos para comer o beber que no son autorizadas.
- Entrar en otro de los reclusos que otro celda o para introducir la suya.
- Posesión de objetos de contrabando
- Provocar o intimidación otro recluso/juegas
- Hablando a los presos a los miembros del público o a nadie pero a lo largo de la ruta o en sala de audiencias excepto el juez los abogados o funcionarios de prisiones
- Hablar o tratar de hablar con alguien el bloque
- Comerciales o de alimentos de las comidas.

MEDIDAS CORRECTIVAS PARA VIOLACIONES MENORES

Medidas correctivas seran puestas en las base de la severida del incidente y el registro del conducto del preso. Las medidas correctivas incluye

- Advertencia verbal.
- Reprimenda por escrito.
- La perdida de uno o mas privilegios hasta de quince (15) dias.
- El encierro en su celda hasta de noventa y seis (96) horas.

LOS PRIVILEGIOS PODRAN SER SUSPENDIDA PARA RAZONES DISCIPLIANRIOS Y INCLUYE.

- La perdida de television.
- La perdida de ir ala biblioteca.
- La perdida de recreo.
- La perdida de visitas.
- Asignadas funciones de limpieza.
- La perdida del privilegio de la almacén.

VIOLACIONES MAYORES

Cualquier de los actos siguientes son considerados como violaciones mayores y seran resultados de disciplinarios contra usted.

- La repeticion de acciones menores.
- El fracaso de cumplir con cualquier orden dado por un oficial cuando el fracaso causo una amenaza a la seguridad de la carcel o a los oficiales.
- Impulsando, causando, o tomando en parte de un disturbio o pertubacion civil.
- Una amenaza contra la person de un oficial o a otro preso.
- El robo de una propiedad.
- Posesion de una arma.
- Posesion de cualquier droga, narcotico (solamente esi esa droga fue dada al preso por prescripcion) o alcohol o sustancia toxica.
- Palmiando o almacenando cualquier medicamento que fue prescribida.
- Manosiando cualquier equipo de seguridad.
- Escapando o tratando de escapar de la carcel o de la costodia de algun oficial.
- Escondiendo del la liberacion del trabajo o fracasando de reportarse en tiempo del la liberacion del trabajo.
- Atetando de intrudicir el contrabando en la carcel.
- Cualquier aggression cometido por un recluso en la persona de otro recluso o miembro del personal.
- Posesion de cualquier elementos que se puedo usar para hacer un tatuaje
- Administar o recibir un tatuaze
- Contacto sexual o acosa de cualquier tipo.
- Mentira que son erroneas o dificulta el incidente las investigaciones oficiales correccionales.

Cualquier accion que este violando los reglamentos de la ley resultara en cargos criminales que seran contra el preso ofendido.

MEDIDAS CORRECTIVAS PARA VIOLACIONES MAYORES.

- Advertencia verbal.
- Reprimienda por escrito.
- La perdidad de uno o mas privilegios hasta de trienta (30) dias.
- El encierro en su cuarto por hasta de diez (10) dias.
- La perdidad de buen tiempo y tiempo de honor hasta de siete (7) dias.
- Redtitucion de destrozo de la propiedad de la carcel.

Los presos son sujetos para los mismos perdidas de privilegios para la violacion mayor al igual como los menores excepto que la duracion sera lo doble.

AUDENCIA PARA LA VIOLACIONES DE MAYORES

Los presos que son cargados recibirán un aviso por escrito de un específico de los cargos entre veinte y cuatro (24) horas del supuesto violación excluyendo entre fin de semana, días de festivos, y emergencias. Los presos serán notificados del día de su audiencia, en muchos casos, serán tomados entre setenta y dos (72) horas del día que fue escrita los cargos del preso.

La audiencia será tomada antes del Comité Disciplinario con la asistencia del Director de la Carcel, o su designado, y otras dos personas que ellos escojan. A menos que involucre una amenaza para la seguridad del preso será permitido a llamar otros presos como testigo. La audiencia rindará una respuesta por escrito. El preso tendrá una copia y otra copia será puesta en la carpeta del preso.

El preso tendrá derecho de anular la audiencia en caso que el Director le impone un castigo al base del reporte del oficial o con la declaración del preso.

El preso pueda apelar su decisión del Comité Disciplinario para la corte del Distrito por escrito. Al menos que la apelación está puesta entre setenta y dos (72) horas del la notificación del preso sobre la decisión, excluyendo fin de semana, día de festivos, o la apelación fue excluido.

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS

- En caso de tornados o otras amenazas del tiempo todas actividades serán suspendidos.
- En cualquier emergencia seguirán las instrucciones de los oficiales.
- Los presos que toman ventaja de la situación de emergencia o la evacuación para intentar escapar o quien causa la perturbación durante esos tiempos serán una amenaza en igual manera durante un disturbio.

PROGRAMA DE MONITOREAR IN CASA

Hay posibilidades que todas o alguna de tu sentencia podrá ser servidos en casa. Esto incluye que use un aparato 24/7 o sea día y noche. Los presos que estén interesados pueden completar un Formulario de Solicitud del Preso. Hay restricción y requisitos y serán de:

- El costo diario es de \$10 dólares sin el aparato de la sobriedad y \$15 dólares con el aparato de la sobriedad. Pagos en avance deben ser pagados de \$165 dólares sin el aparato de la sobriedad y \$235 dólares con el aparato de la sobriedad. Habrán enclavo \$25 dólares más para el pago para el comienzo. El participante será sujeto a una azar de pruebas de drogas/alcohol al costo de \$5 dólares por cada prueba.
- El preso debe tener línea telefónica sin tener el regreso de llamada, llamadas en espera, internet, y correo electrónico.
- El preso no es elijible por los que fueron sentenciados a:
 - Crímenes violentos
 - Crímenes domésticos
 - Asalto entre 7 años atrás.
 - Al correr por evitar el arresto.
 - Resistiendo a ser arrestado.
 - Obstaculización de un proceso judicial.
 - Violación del orden de protección
 - Fracaso para parecer

EXCEPCIÓN PARA ESTAS REGLAS SON POR ORDEN DEL CORTE SOLAMENTE

- La historia de la cuenta del preso.
- Un riesgo de evaluación será tomada
- El preso debe firmar un acuerdo permitiendo a la oficina del Sheriff para poder chequear la residencia del preso las veinte y cuatro (24) horas al día.
- Los violadores serán inmediatamente debultados a la Carcel.
- Restricciones adicionales serán puestos a los presos a la discreción de la corte.

CONDADO DEL DAKOTA CORRECCIONAL DE AGRESION SEXUAL MANUAL INTERNO CONCIENCIA

TOLEANCIA ZERO

El correccional del Condado del Dakota tiene una policia de cero chocantes sexuzl. Contacto de manera consensuada a no entre los presos y recluse o internos y los miembros del personal. El personal incluye los funcionarios de Centros Penitenciarios personal contras ado Como personal de cocina, los voluntaries tal como el de AA/NA los asesores. Los visitantes, a fin de incluir los abogados, estan prohibidos de todo contacto sexual con los reclusos. Por orte parte, no deseados y/o avances sexuales no deseados o las conversaciones con insinuaciones con insinuaciones sexuales, del mismo modono sera' tolerado.

No hay tal cosa como sexo consensual dentro de los muros, las razones o los vehiculos de los Condado de Dakota Nebraska Centro Penitenciario. Esto se aplica al interno/recluso sexo asi como recluso/personal sexo. Penales y/o administrativas se adopten medicas en los casos en que se produce el contacto sexual.

DEFINICION

Abuso Sexual

- 1) El contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano que incluye la penetracion piquant que sea.**
- 2) Contacto entre la boca y el pene, la vulve en el ano.**
- 3) Penetracion del orificio anal o genital de otra persona, sin embargo suave por un lado, los dados u otra instrumento (excepto como parte de un procedimiento medico o examen realizado por un medico licenciado provder)**
- 4) Cualquiera otro contacto intencional tocar, ya sea directamente o a traves de la ropa, de los genitales, el ano, la ingle, el pecho y la cara interno del muslo o en las nalgas de otra persona sin contacto fisico incedentals a altracado o las funciones oficales de un miembros del personal.**

AUTOPROTECCION

Recluso deberian tomar toas las medidas razonables para protegerse a si mismos. Recluso debe tomar las medidas razonables para evitar el conflicto, los enfrentamientos y/o altercados por dejar el inmediato es en la que se pedia ayuda del personal y el bloqueo de altercados durante.

Ser conscientes de las situaciones que nos hacen sentir incomodos. Confia en tus instintos. Si se seine mal salir de la zona.

Desnudez ocasional y hablar de sexo puede hacer que otro recluso creo que usted tiene interes en la relacion sexual.

No aceptamos economato elementos u otros regalos de otros reclusos. No se coloque en la deuda de otro reclusos; esto puede llevar a la alura de las expectativas reembolso por favores sexuales.

Evitar areas aisladas. Estancia en vista de los miembros del personal y el informe de personal quien la esta presionando para tener relaciones sexuales.

SI USTED ES SEXUALMENTE BRIGADA

Tan pronto como sea seguro hacerlo INFORME EL ATAQUE. Mientras mas se espere para informar del ataque mas se espere para informar del ataque mas dificil Es obtener las prelaw necessities para un penal y/o administrative. El asalto se pueden presentar a cualquier funcionarios correctional, enferma, o miembros del personal entre ellos directamente al Director. No vamos a aceptar y actuar en informes de terceros. Por lo tanto, puede si se siente mas comodo con un miembros de la familia, amigo, o el Nebraska Ombudsman por telefono. Sin embargo el tiempo es la clave. Estos mismos terceros pueden utilizarse para informar sobre los incidents de represalia por parte del personal o de otros reclusos para la presentacion de informes sobre los actos de abuso sexual, el acoso el personal o el abandono a un incidente de abuso sexual

Usted puede solicitar a permanecer en el anonimato si lo desea a hacer tales informes.

NO banarse, cepillarse los dientes, ir al bano, cambiar su ropa. Puede destruir pruebas fundantales.

POR FAVOR, busque atencion medica de inmediato. Usted puede tener graves lesions que no se tienen en cuenta y que puede haber estado expuesta a una enfermedad de transmission sexual.

POR FAVOR, busque apoyo en los proximos dias puede sern traumatio. Ayuda Profesional esta a su disposicion para ayudarle a recuperarse del trauma de la violencia sexual.

Al firmar este formulario yo admito que yo he recibido una copia del Manual Para Los Presos Del Condado De Dakota. Yo entiendo que no me daran otro manual y que soy responsable por el manual que fue a mi disposición.

****Firme esta hoja y darselo al oficial****

Escriba su Nombre

Firma

_____/_____/_____
Fecha

Booking Officer